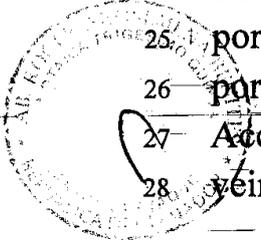




1 ESCRITURA NÚMERO: 2309
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
5 COSTANERA INMOCOST S.A.-.-.-.-.
6 (CUANTÍAS:-----
7 CAPITAL AUTORIZADO:-----
8 US\$150,000.00.-.-.-.-.-
9 CAPITAL SUSCRITO:-----
10 US\$100,000.00.-.-.-.-.-)

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta
13 días del mes de mayo del año dos mil doce,
14 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
15 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del
16 Cantón Guayaquil, comparece: La compañía
17 **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST**
18 **S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
19 ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona
20 de su Gerente y representante legal, señor
21 **ALBERTO ELIO VALVERDE FARFÁN**, quien
22 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
23 civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con
24 domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito
25 por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
26 por la Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el
28 veintiuno de mayo del año dos mil doce, cuya



1 personería legitima con la copia certificada de su
2 nombramiento que acompaña para que sea
3 agregada al final de este instrumento como
4 documento habilitante, y quien declara además, que
5 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
6 La compareciente es mayor de edad, capaz de
7 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en
8 virtud de haberme exhibido su documento de
9 identificación, cuya copia certificada se agrega a
10 este instrumento. Bien instruida en el objeto y
11 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
12 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
13 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una
16 en la cual conste **EL AUMENTO DEL CAPITAL**
17 **AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y**
18 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
19 **DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA**
20 **COSTANERA INMOCOST S.A.**, que se celebra
21 de conformidad con las cláusulas y declaraciones
22 siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA.- OTOR-**
23 **GANTES.-** Comparece a la celebración de la
24 presente escritura pública el **INGENIERO**
25 **ALBERTO ELIO VALVERDE FARFÁN**, en su
26 calidad de **GERENTE** de la **compañía anónima**
27 **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST**
28 **S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su



1 nombramiento aceptado e inscrito que se agrega al
2 final de esta escritura y debidamente autorizado por
3 la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno
5 de mayo del año dos mil doce, la cual forma
6 parte integrante de este instrumento público.-
7 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
8 La Compañía INMOBILIARIA COSTANERA
9 INMOCOST S.A., de nacionalidad ecuatoriana y
10 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se
11 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
12 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil
13 Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de
14 diciembre de mil novecientos noventa y dos, e
15 inscrita el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho
16 de febrero de mil novecientos noventa y tres, con
17 un Capital Suscrito de DOS MILLONES DE
18 SUCRES; **b)** La Compañía aumentó su capital
19 suscrito a CINCO MILLONES DE SUCRES y fijó
20 su capital autorizado en la suma de DIEZ
21 MILLONES DE SUCRES, según escritura pública
22 otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón
23 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el
24 veintinueve de junio de mil novecientos noventa y
cinco e inscrita el Registro Mercantil del mismo
cantón el veinte de noviembre de mil novecientos
noventa y cinco; **c)** La Compañía aumentó su capital
suscrito a CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES



1 DE SUCRES y fijó su capital autorizado en la
2 suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO
3 MILLONES DE SUCRES, según escritura pública
4 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del
5 cantón Guayaquil Abogado José Antonio Paulson
6 Gómez el nueve de marzo del año dos mil e inscrita
7 el Registro Mercantil el diecisiete de abril del
8 año dos mil uno; d) La Junta General Universal
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.,
11 celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil doce,
12 tomó por unanimidad las siguientes resoluciones:
13 **UNO.-** Autorizar el aumento del capital suscrito de
14 la compañía, en la suma de NOVENTA Y TRES
15 MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$93,320.00)
17 mediante la emisión de dos millones trescientos
18 treinta y tres mil nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de un valor nominal de cero cuatro
20 centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 América (US\$0.04) cada una; **DOS.-** Fijar un capital
22 autorizado de la Compañía en la suma de
23 CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000.00);
25 **TRES.-** Reformar el artículo Quinto del
26 Estatuto Social de la compañía, relativo al capital.
27 **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:**
28 Con los antecedentes expuestos, el INGENIERO



1 ALBERTO VALVERDE FARFÁN en su
2 calidad de GERENTE de la compañía anónima
3 INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.,
4 en ejercicio de su representación debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el veintiuno de mayo del año
7 dos mil doce, cuya copia certificada del acta se
8 agrega el presente instrumento como documento
9 habilitante, DECLARA lo siguiente: a).- Aumentado
10 el capital suscrito en la suma de NOVENTA Y TRES
11 MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$93,320.00)
13 mediante la emisión de dos millones trescientos
14 treinta y tres mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un valor nominal de cero cuatro
16 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
17 (US\$0.04) cada una y se fija el capital autorizado
18 de la compañía en CIENTO CINCUENTA MIL
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA (US\$150,000.00); b) Que el aumento
21 de capital lo suscribe el accionista compañía
22 PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA
23 COSTAPROMO S.A., mediante la suscripción de
24 dos millones trescientos treinta y tres mil nuevas
25 acciones de cero punto cero cuatro
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América (US\$0.04) cada una; toda vez que el
28 accionista Alberto Valverde Farfán renunció a ejercer



1 su derecho de preferencia; c) Que en lo sucesivo
2 la compañía girará con un capital suscrito de CIEN
3 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMÉRICA (US\$100,000.00) y un capital
5 autorizado de CIENTO CINCUENTA MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA (US\$150,000.00).- **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del aumento de
10 capital detallado en la cláusula anterior se autoriza
11 la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social
12 de la Compañía, de tal modo que dirán así:
13 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El
14 capital autorizado de la Compañía es de CIENTO
15 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (US\$150,000.00). El
17 capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (US\$100,000.00), dividido en dos
20 millones quinientas mil (2'500,000) acciones
21 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
22 cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una de ellas, numeradas del
24 cero cero cero uno (0001) a la dos millones
25 quinientas mil (2'500,000) inclusive. Los
26 títulos respectivos estarán firmados por el Gerente
27 de la Compañía. Los títulos de acciones podrán
28 representar o contener una acción o más.

INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2.012

INGENIERO
ALBERTO ELIO VALVERDE FARFAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle, que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.** celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegirlo a Usted, como **GERENTE** de la compañía, por un período de cinco años con los atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social Ud. tendrá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y podrá administrar la compañía en la forma que mejor estime conveniente para los intereses de ella, así como las demás atribuciones y deberes que constan en la Escritura de Constitución de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.** se constituyó según escritura pública otorgada la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Diciembre del 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 08 de Febrero del año 1.993 y aumentó su capital según consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 29 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de Noviembre de 1995. Aumentó su capital según consta de la escritura pública otorgada el 9 de Marzo del año 2000 ante el Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de Abril del año 2001.

Cordialmente,

Cristina Valverde J.

AB. CRISTINA ISABEL VALVERDE JOHNSON
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.** que me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil 24 de Febrero del



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.451
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:01

Nº 193538

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., a favor de ALBERTO ELIO VALVERDE FARFAN, de fojas 23.994 a 23.995, Registro Mercantil número 4.097.

ORDEN: 12451



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *[Signature]*

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 30 MAY 2012
35
[Signature]
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce, a las quince horas, en local ubicado en el tercer piso del edificio situado en las calles Kennedy Norte, Calle Miguel Alcívar No. 407, Edificio Arquetipo III, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.**, las siguientes personas: el señor ingeniero **ALBERTO VALVERDE FARFÁN**, por los derechos que representa de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA COSTAPROMO S.A.**, en su calidad de Gerente, propietaria de ciento sesenta y seis mil (166.000) acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos y el señor ingeniero **ALBERTO VALVERDE FARFÁN**, propietario de mil (1000) acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a igual número de votos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.** Los accionistas presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de Ley de Compañías y acuerdan que esta Junta tenga por objeto el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.** y la fijación del capital autorizado, y, la consecuente reforma al artículo Quinto del Estatuto Social referente al capital de la Compañía. Preside la sesión la Sra. Marcia Valverde de Barrera, como Presidente Ad-hoc, designada por el voto unánime de la sala por la ausencia del titular y actúa como Secretaria Ad-hoc la abogada Cristina Valverde Jonson. La Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, y se concede la palabra a la señora Marcia Valverde de Barrera, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía que se aumente el capital suscrito a la suma de **CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.000,00)** y en consecuencia que se aumente el capital suscrito en la suma de **93.320,00 (Noventa y tres mil trescientos veinte Dólares de Los Estados Unidos de América)** mediante la emisión de dos millones trescientos treinta y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04) cada una. Además mociona que en tal virtud se fije un capital autorizado en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.000,00)**. El accionista Alberto Valverde Farfán renunció a su derecho de preferencia en la



12

suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital, por lo que se aprobó que la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA COSTAPROMO S.A.**, suscriba la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital suscrito de la compañía, esto es dos millones trescientos treinta y tres mil nuevas (2'333.000,00) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una, que las pagará en numerario y al contado en el cien por ciento de su valor. Finalmente la señora Marcia Valverde de Barrera manifiesta que de aprobarse positivamente al aumento de capital, la Junta General debe resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los puntos tratados. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO**) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **93.320,00 (Noventa y tres mil trescientos veinte Dólares de Los Estados Unidos de América)** mediante la emisión de dos millones trescientos treinta y tres mil (2'333.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por el accionista **PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA COSTAPROMO S.A.**, toda vez que el accionista Alberto Valverde Farfán renunció a ejercer su derecho de preferencia; **DOS**) Fijar un capital autorizado de la Compañía en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.000,00)** ; **TRES**) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal modo que dirán así: "**ARTICULO QUINTO**": CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. El capital autorizado de la Compañía es de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.000,00)**. El capital suscrito de la Compañía es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.000,00)**, dividido en dos millones quinientas mil (2'500.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno (0001) a la dos millones quinientas mil (2'500.000,00) inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados por el Gerente de la Compañía. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. y, **CUATRO**) Autorizar al Ing. Alberto Valverde Farfán, en su calidad de Gerente de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, y procedan al trámite de perfeccionamiento de dicho acto societario. Igualmente se autoriza a los abogados Jorge Abelardo Alborno Rosado y Billy Constante Mera para que realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las quince horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- **F) ING. ALBERTO VALVERDE FARFÁN, F) P. PROMOTORA**

INMOBILIARIA DE LA COSTA COSTAPROMO S.A., GERENTE, F) AB. CRISTINA VALVERDE JOHNSON, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA, F) SRA. MARCIA VALVERDE DE BARRERA, PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- EN GUAYAQUIL A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2.012

Cristina Valverde J.
Ab. Cristina Valverde Johnson
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Marcia Valverde de Barrera
Sra. Marcia Valverde de Barrera
Presidenta Ad Hoc de la Junta



OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991254625001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA COSTANERA INMO COST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA COSTANERA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALVERDE FARFAN ALBERTO ELIO
CONTADOR: GARCIA MACIAS ALEJANDRA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 08/02/1993
FEC. INSCRIPCION: 16/03/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL ALCIVAR Número: 17-10-19 Intersección: ANGEL BARRERA Manzana: 407 Edificio: ARQUETIPO III Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE KAPELLA DOS Teléfono Trabajo: 042381394 Fax: 042381387 Teléfono Trabajo: 042381395 Teléfono Trabajo: 042381396 Email: alegarcia@inmocos.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR



ABIERTOS: 2

CERRADOS:

Eduardo A. Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/01/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991254625001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/02/1993
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL ALCIVAR
Número: 17-18-19 Intersección: ANGEL BARRERA Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE NAPELLA DOS Manzana: 407
Edificio: ARQUETIPO III Piso: 2 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042681394 Fax: 042681397 Teléfono Trabajo: 042681395
Teléfono Trabajo: 042681395 Email: alegarcia@inmocost.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 04/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: INMOCOST S.A.	FEC. CIERRE:	
FEC. REINICIO:		

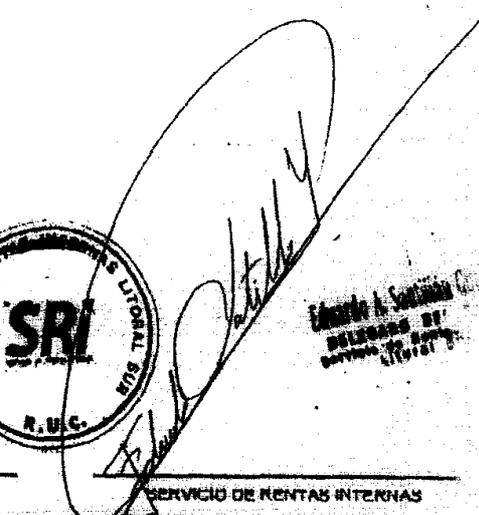
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO AL
BANCO DEL PICHINCHA Conjunto: COMPLEJO COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: SAMBORONDON PLAZA Oficina: 192
Teléfono Trabajo: 042835313 Teléfono Trabajo: 042581385 Teléfono Trabajo: 042681386 Email: alegarcia@inmocost.com





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EAGG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 19/01/2010

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 30 MAY 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

BOJA EN BLANCO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.



1 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Ingeniero
2 ALBERTO VALVERDE FARFÁN, por los derechos
3 que representa, en su calidad de GERENTE de
4 la compañía INMOBILIARIA COSTANERA
5 INMOCOST S.A., declara bajo juramento que el
6 aumento de capital objeto del presente instrumento
7 ha sido debidamente pagado en su totalidad, esto
8 es, en un cien por ciento (100%), por el accionista
9 PROMOTORA INMOBILIARIA DE LA COSTA
10 COSTAPROMO S.A., toda vez que el accionista
11 Alberto Valverde Farfán renunció a ejercer su
12 derecho de preferencia; y se encuentra legalmente
13 registrado en la contabilidad de la compañía.-
14 Agregue Usted Señor Notario, las demás
15 formalidades legales para la validez de esta
16 escritura pública.- (firma ilegible) Abogada Patricia
17 Mayorga Adum. Matrícula número trece mil
18 setecientos siete. Colegio de Abogados del Guayas.-
19 **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a
20 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
21 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
22 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
23 voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
24 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma
unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual



O t o r -

1 gante.-

2 p. INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.

3 R.U.C. 0991254625001

4

5

6 ^a ING. ALBERTO ELIO VALVERDE FARFÁN

7 C.C. 090794148-8

8 C.V. 219-0033

9 GERENTE

10

11

EL NOTARIO

12

13

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

14

15

16

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y
firmo, en Guayaquil, hoy uno del mes de junio del año dos mil doce.-

17

18

19

20



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENTES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006101 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Subrogante, Ab. Miguel Martínez Dávalos, el nueve de octubre del año dos mil doce, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., al margen de la matriz, otorgada ante mí, el treinta de mayo del año dos mil doce.- Guayaquil, diez de octubre del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENTES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.899
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006101, dictada el 9 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Subrogante, AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., de fojas 109.460 a 109.478, Registro Mercantil número 18.567. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55899



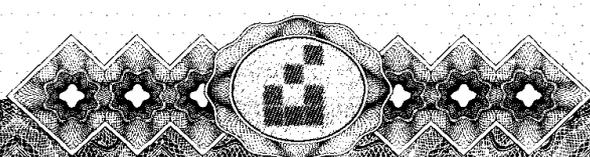
Guayaquil, 15 de octubre de 2012

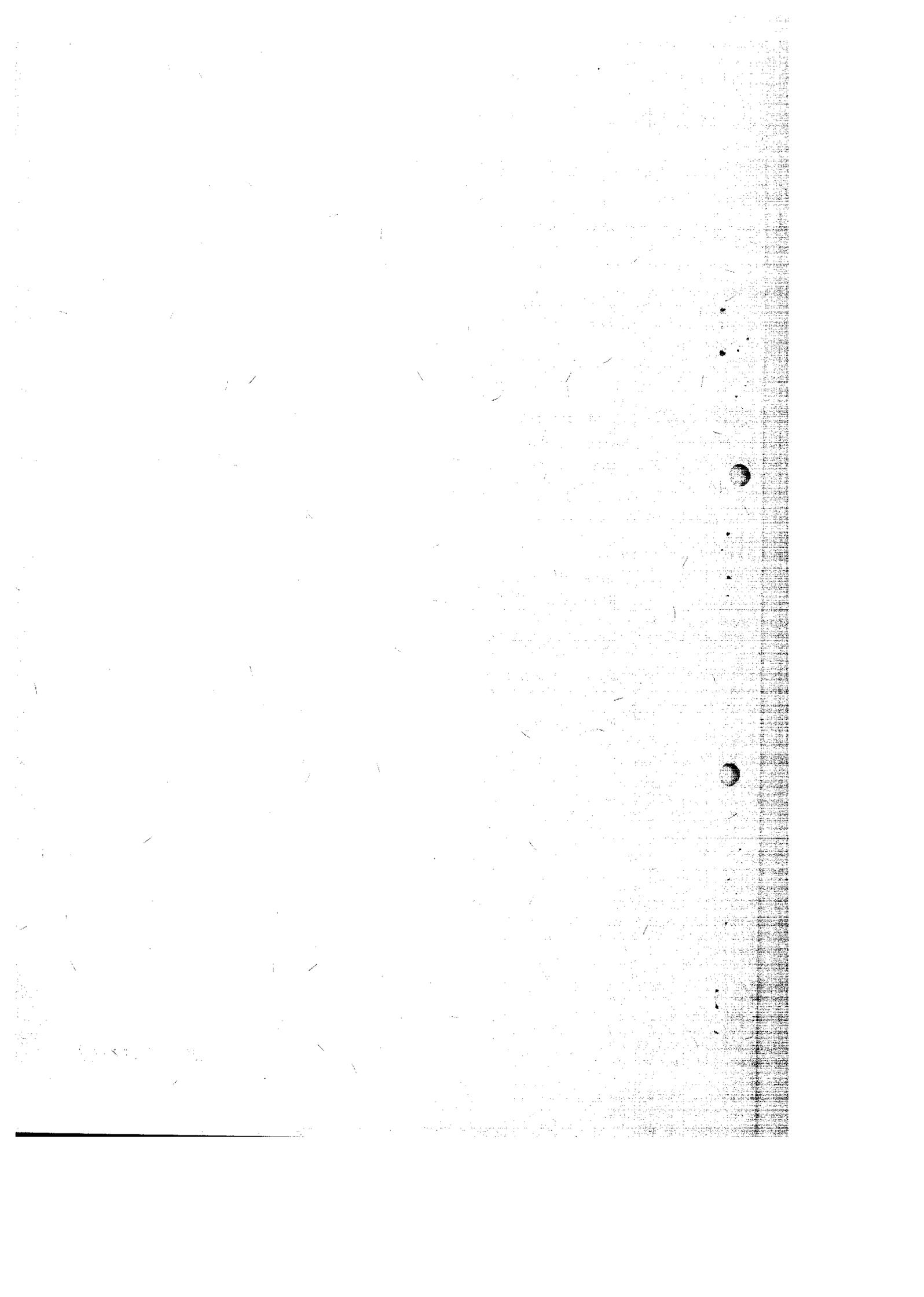
\$500,00

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 374867





ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0006101, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Subrogante, el 09 de Octubre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de “CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.” Celebrada el 18 de Diciembre del 1992, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la escritura pública de “AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.” Celebrada el 30 de Mayo del 2012, Ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 17 de Octubre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



